CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA PROCESO DE MINIMA CUANTIA ARTICULO 94 LEY 1474 DE 2011 QUE MODIFICO EL ARTICULO 20 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADO POR EL DECRETO 1082 DE 2015

Cumaral Meta, Diciembre 27 de 2022

Señora
MILVIA YALILE LEON HUERTAS
C C No 1119887853 de Cumaral (Meta)
Carrera 21 No 12-25
Cumaral Meta

REF Carta de aceptacion de la oferta presentada dentro del proceso contractual No MC-076-2022

Cordial Saludo·

ROMAN VALERIO BERNAL GAITAN, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 17 266 709 expedida en Cumaral (Meta), actuando en Representación legal del Municipio de Cumaral (Meta), en su calidad de Alcalde, elegido por voto popular, posesionado en el Juzgado Promiscuo Municipal de Cumaral (Meta), facultado para contratar y celebrar convenios de conformidad con el literal b) numeral 3, del Artículo 11 de la Ley 80 de 1 993, me permito informarle que la oferta presentada por Usted dentro del proceso de la referencia fue considerada VIABLE por el Comité Evaluador y por lo tanto quedó aceptada, previas las siguientes consideraciones

1 **OBJETO:** ADQUISICIÓN DE MATERIAL DISTINTIVO Y ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE MOVILIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE CUMARAL

2 **VALOR DEL CONTRATO** VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SETENTA Y TRES PESOS ($27 604 073) MLCTE, valor que incluye los costos directos, atencion de riesgos demas impuestos y tazas impositivas.

3 **CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Adhesivos impresos full color en material arclad de seguridad tamaño media carta diseñado con campaña de lineas de emergencia de la policia nacional, para denunciar en caso de ser victimas de extorsiones	UND	2500	$1 870,00	$4 675 000,00

2	Gorras estampada y bordada, visera plana, ajuste trasero a presion enpoliester, las gorras deberán tener impresos y bordado los logos alusivos a Cumaral para vivirla y logo campaña de vigias de la cordialidad	UND	10	$43 950,00	$439 500,00
3	Capa impermeable con capucha tamaño 2mtrsx1,40mtrs en material PVC altotráfico calibre 4	UND	18	$111 450,00	$2 006 100,00
4	Chaleco con tallas personalizadas de cada funcionario en poliéster de seguridad verde neon reflectivo de alta visibilidad con tiras reflectivas de 2 pulgadas de ancho a lo largo de la cintura que proporcionan protección de 360º con múltiples bolsillos delanteros con cremallera industrial y cierre de velcro personalizados con logo "Cumaral para vivirla " y logo campaña de "Vigías de la cordialidad " bordados en la espalda y en los bolsillos delanteros	UND	10	$100 800,00	$1 008 000,00
5	Pitos profesionales con protección y agarre mejorado, Colores brillantes para ser visto y oído con boquilla acolchada en material termoplástico Potencia Sonido 120 decibelios debe Incluir cordon de 9" Material Plástico ABS de alta calidad	UND	10	$49 000,00	$490 000,00
6	Volantes impresos full color en papel propalcote 115 grms tamaños media carta incluye diseño de campaña de movilidad según información suministrado por el supervisor	UND	15000	$230,00	$3 450 000,00
7	Cono trafico señalización vial naranja 3 rallas reflectivos 70 cm stanprofr	UND	8	$375.000,00	$3 000 000,00
8	Señalizador Vial Tubular Base Naranja ALTURA: 1 30 cm DIÁMETRO: 35 cm Con Franjas en Reflectivo BASE Piramidal - Alto (32 cm) - Diámetro (35 cm) COLUMNA Alto (98 cm) y	UND	8	$236 000,00	$1 888 000,00

	diámetro (7 5 cm)				
9	Cinta Señalización Peligro Rollo 500 Mts	UND	8	$53 500,00	$428 000,00
10	Tabla planillera para escritura en campo, plástica con gancho a presión cuenta con un compartimento con capacidad para 100 hojas Medidas 35cm alto 24 5cm ancho 3 cm los colores son definidos por el supervisor del contrato	UND	18	$44 000,00	$792 000,00
11	Gorra en Dril Liviano 4 Ojetes Bordados Botón Forrado Fusionado Encintado Interior Vicera Indeformable 6 Costuras Gafilete Cierre Velcro, Gorra Bordadalos colores son definidos por el supervisor del contrato	UND	24	$44 000,00	$1 056 000,00
12	Camisa Manga Larga Blanca ejecutiva con tallas personalizadas de cada funcionario en tela Oxford personalizados con logo "Cumaral para vivirla " bordados en la espalda y en los bolsillos delanteros	UND	8	$135 300,00	$1 082 400,00
13	Camibuso tipo lacost bordado con logo de la administración, color y diseño adefinir con el supervisor	UND	8	$93 100,00	$744 800,00
14	Chaleco acolchado con cierre frontal en cremallera con dos bolsillos con cierre en cremallera y 2 logos correspondiente al logo Coordinador de Vigías" en la parte delantera y el logo del municipio de "Cumaral para vivirla " bordados enla espalda y en el bolsillo delantero talla a definir con el supervisor	UND	1	$90 400,00	$90 400,00
15	chaleco acolchado con cierre Troncal en cremallera con dos bolsillos con cierre en cremallera y 2 logos correspondiente al logo Movilidad y seguridad Vial" en la parte delantera y el logo del municipio de "Cumaral para vivirla " bordados en la espalda y en el bolsillo delantero talla a definir con elsupervisor	UND	1	$90 400,00	$90 400,00
16	Chaleco acolchado con cierre frontal en cremallera con dos bolsillos con cierre en	UND	1	$90 400,00	$90 400,00

	cremallera y 2 logos correspondiente al logo Cumaral para vivirla bordadosen la espalda y en el bolsillo delantero talla a definir con el supervisor				
17	Souvenirs ponchos a base en algodón blanco, colores surtidos, pesa 250 gramos, mide 1,40 metros de largo x 70 cm de ancho, bordado personalizados con con el logos institucional Cumaral para vivirla los colores los define el supervisor del contrato	UND	15	$52 600,00	$789 000,00
18	Carnet de identificacion laboral en material PVC con película holográfica con visos reflectivos para mayor seguridad, calidad fotográfica de alto nivel, calidad de imagen colores brillantes con porta carnet y cinta estampada (Alcaldía Municipal)	UND	3	$36 900,00	$110 700,00
19	pendón Sistema ROLL OUP con soportes metálicos, tubos en pata inferior en aluminio, núcleo plástico de alta resistencia, bolsa tula en nylon con cierre ajustable, tamaño 100 cm x 200 cm, incluye pendón en material banner 4x0 tintas con diseño segun manual de imagen corporativa del municipio de Cumaral, diseñado con información de la secretaria de gobierno	UND	1	$391 000,00	$391 000,00
20	Camiseta manga larga color azul oscura confeccionada en algodon cuello en v, y terminaciones fileteadas bordada logo "vigías de la cordialidad" tallas a definir con el supervisor	UND	10	$57 500,00	$575 000,00
		SUBTOTAL			$ 23 196 700,00
		IVA			$ 4 407 373,00
		TOTAL			$ 27 604 073,00

4 **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** No 1051 de diciembre 14 de 2022, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2022, Artículos 24.09.0600-2020502260074-2 3 2 02 02 006-61133-98 0-1 0 y 24 09 0600-2020502260074-2 3 2 02 02 006-61151-98 0-1 0 Proyecto Formulación del plan de movilidad vial del Municipio de Cumaral Fuente Recurso del balance de libre destinación

5 **PLAZO DE LA EJECUCION** El término de la ejecución del objeto contractual será de OCHO (08) dias calendario, contados a partir de la suscripcion del acta de inicio Podra darse la terminacion

anticipada del contrato de forma bilateral, una vez se haya ejecutado el total del presupuesto y entregado los servicios y/o bienes contratados

6 **FORMA DE PAGO** EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato EN UN UNICO PAGO, PREVIA VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL 100% DE LAS OBLIGACIONES, para el pago deberá presentar A) el informe de actividades, presentación de la factura electrónica o cuenta de cobro correspondiente, B) certificado de entrega expedido por almacen Municipal C) La entrega de los soportes de seguridad social (planilla y recibo de pago) correspondiente al mes ejecutado en cumplimiento a las obligaciones con el sistema de seguridad social Para las personas jurídicas deben adjuntar certificación suscrita por el Representante legal o revisor fiscal que así los declare, que acrediten su cumplimiento D) informe del supervisor de cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista El pago se realizará con acta de terminación suscrita por las partes y los demás requeridos por el supervisor y/o Tesorería Municipal

7 **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones

7 1 Suministrar al Municipio los bienes contratados, de acuerdo con las especificaciones tecnicas, cantidades, valores, terminos y demás
7 2 El contratista actuará con total autonomía técnica, y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume con la firma del contrato y, en consecuencia, su personal, no contrae relación laboral alguna con el Municipio
7 3 Presentar la factura de cobro al momento de la entrega de los elementos suministrados
7 4 El CONTRATISTA, es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebracion de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el MUNICIPIO adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos
7 5 Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditarlo cada vez que lo requiera el MUNICIPIO, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
7 6 Constituir y presentar las garantias que le sean exigidas
7 7 Atender diligente, y oportunamente todos los requerimientos escritos o las recomendaciones operativas, técnicas, jurídicas o financieras que sean realizadas por el supervisor designado por el MUNICIPIO durante la ejecucion del contrato
7 8 Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato necesarias para su correcta ejecución

7 9 Las demás contempladas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993

8 OBLIGACIONES ESPECIALES

8 1 Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato
8 2 Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el supervisor del mismo
8 3 Cumplir con las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta lo señalado en la minuta que para el efecto se suscribirá
8 4 Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que así lo amerite
8 5 Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato }
8 6 Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, pensiones, y aportes parafiscales cuando haya lugar

9 OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO

El Municipio de Cumaral, deberá cumplir con las siguientes obligaciones

9 1 Pagar al contratista las sumas pactadas, en las condiciones y oportunidad establecidas en el contrato
9 2 Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con lo señalado en el presente estudio previo y la invitación pública
9 3 Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados en la ley
9 4 Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte
9 5 Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato
9 6 Ejercer la supervisión del contrato a través de un funcionario quien ejercera el seguimiento permanente de la ejecución del Contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales
9 7 Aprobar las garantías exigidas

10 **SUPERVISION**· Las labores de supervision del contrato serán ejercidas por la Secretaria de Gobierno o quien delegue la Entidad para tal fin

11 **PERFECCIONAMIENTO**. Para efectos de perfeccionamiento la presente carta de aceptación junto con la propuesta presentada constituye la celebración del contrato, una vez firmado y documentado con el Registro presupuestal se entenderá perfeccionado

12 **MULTAS.** En caso de mora o de incumplimiento parcial de una cualquiera de sus obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO por cada día de tardanza en el cumplimiento de la obligación, podrá imponer al CONTRATISTA multas sucesivas diarias equivalentes cada una al uno por ciento (1%) del valor total del contrato que en su totalidad no podrán superar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, sus adiciones y reajustes PARÁGRAFO Las multas se impondran mediante resolución motivada de EL MUNICIPIO, Y EL CONTRATISTA debera cancelarla en un plazo de quince (15) días calendario, contados a partir de la ejecutoria de dicha providencia EL CONTRATISTA con la suscripcion del presente contrato autoriza al MUNICIPIO para tornar directamente del saldo que se le adeude el valor que resulte de aplicar el porcentaje anteriormente estipulado y/o hacer efectiva la garantía única de cumplimiento o por jurisdicción contencioso administrativa

13 **CESIÓN Y SUBCONTRATOS** EL CONTRATISTA no podra ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar el objeto del mismo a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera salvo previa autorizacion expresa DEL MUNICIPIO

14 **LIQUIDACION** Dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del termino de ejecución de las actividades o del acta de recibo final, se realizara la liquidación del contrato, de conformidad con lo estipulado por los Artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007

15 **EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL** EL MUNICIPIO no respondera por salarios prestaciones sociales y demás derechos laborales, por vinculación del personal o celebracion de subcontratos los cuales son responsabilidad absoluta del contratista

16 **DOMICILIO Y NOTIFICACIONES** Para todos los efectos legales, judiciales o extrajudiciales se tendrá como domicilio la Alcaldía Municipal de Cumaral (Meta)

17 **GARANTIAS** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del respectivo contrato que se celebre, EL CONTRATISTA deberá constituir garantía única con una compañía de seguros legalmente establecida en el país que cuente con los siguientes amparos

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecucion del contrato y cuatro (4) meses más Al monto de esta garantía se imputara

el valor de las multas y la clausula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare

- **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS**· El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondra si por este motivo se disminuyere o agotare

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** El contratista deberá amparar la suma correspondiente a doscientos salarios mínimos mensuales vigentes (200 SMLMV) y por un término igual al plazo de ejecución del contrato Parágrafo La responsabilidad extracontractual solo podrá ser amparada mediante póliza de seguro

- **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más

La presente comunicación de aceptación de la oferta dentro del proceso No MC-076-2022 referido, se firma hoy veintisiete (27) de diciembre de 2022 en la Alcaldía Municipal de Cumaral (Meta)

LIC. ROMAN VALERIO BERNAL GAITAN
Alcalde Municipal

ACTIVIDAD	PROYECTÓ	REVISÓ Y APROBÓ
NOMBRE	Luz Bobadilla Amaya	Marleny Soler Gutiérrez
CARGO	Contratista Oficina Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica
FIRMA		